

RESOLUCIÓN ORGÁNICA 4 DE 2013

(marzo 19)

Diario Oficial No. 48.752 de 5 de abril de 2013

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 6 de 2014>

Por la cual se adopta el Manual del Proceso Auditor MPA Versión 5.0 de la Auditoría General de la República.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 6 de 2014, 'por la cual se adopta el Manual del Proceso Auditor MPA Versión 6.0 de la Auditoría General de la República', publicada en el Diario Oficial No. 49.084 de 6 de marzo de 2014.

EL AUDITOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por el numeral 14 del artículo [17](#) del Decreto -ley 272 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 42 de 1993 mediante el cual se determina la organización del Sistema de Control Fiscal Financiero y los organismos que lo ejercen en su artículo [4](#)o consagró que el control fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles, y en el artículo [7](#)o determinó que la vigilancia de la gestión fiscal que adelantan los organismos de control fiscal es autónoma y se ejerce de manera independiente sobre cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa.

Que la Ley 42 de 1993, dispuso en el artículo [9](#)o, que para el ejercicio del control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno; y el artículo [19](#) estableció que dichos sistemas de control podrán aplicarse en forma individual, combinada o total.

Que al artículo [5](#)o del Decreto -ley 272 de 2000, en desarrollo de lo establecido en artículo [274](#) de la Constitución Política Colombiana, señala que corresponde al Auditor General de la República fijar las políticas, prescribir los métodos la forma de rendir las cuentas, así como determinar los criterios que deberán aplicarse para la evaluación de la gestión de las Entidades Vigiladas.

Que para efectuar el control a la gestión de las Entidades vigiladas, es necesario contar con instrumentos que permitan en forma objetiva, ágil y económica realizarlo y que para el efecto se adoptó e incorporó en el Sistema de Gestión de Calidad el Manual del Proceso Auditor (MPA), el cual contiene las fases y los aspectos conceptuales y procedimentales para desarrollar la labor de Auditoría en la Auditoría General de la República.

Que en atención al principio de mejora continua establecido en el Sistema de Gestión de la Calidad, en procura de aumentar la eficacia y la eficiencia en el ejercicio del Control Fiscal que realiza la Auditoría General de la República, se hace necesario actualizar el mencionado Manual del Proceso Auditor MPA V 4.0.

Que para realizar las mejoras y actualización del Manual del Proceso Auditor MPA Versión 4.0, se deben atender los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad.

Que la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal presentó la solicitud de modificaciones y mejoras al Manual del Proceso Auditor –MPA V 4.0 de acuerdo a lo establecido en los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad y las mismas fueron aprobadas en atención al mencionado procedimiento.

Que con fundamento en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 6 de 2014> Adoptar el Manual del Proceso Auditor Versión 5.0, como instrumento metodológico para efectuar auditoría a la gestión fiscal de las entidades vigiladas por parte de la Auditoría General de la República.



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 6 de 2014> El Manual del Proceso Auditor – MPA Versión 5.0 forma parte del Sistema de Gestión de la Calidad de la Auditoría General de la República y se encuentra referenciado como anexo con el código PA.210.P1.A01 del Procedimiento PA.210.P1 (Elaboración, Aprobación y Divulgación del PGA)



ARTÍCULO 3o. <Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 6 de 2014> La nueva versión del Manual del Proceso Auditor deberá ser divulgada al interior de la Auditoría General de la República conforme a los procedimientos establecidos, así como a las Entidades Vigiladas a través del SIREL, Página WEB u otros medios.



ARTÍCULO 4o. <Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 6 de 2014> La presente Resolución deroga la Resolución [007](#) de 2010 y todas las disposiciones que le sean contrarias.



ARTÍCULO 5o. <Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 6 de 2014> La presente resolución rige a partir de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 19 de marzo de 2013.

El Auditor General de la República de Colombia,

JAIME RAÚL ARDILA BARRERA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de agosto de 2019

